



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

DECISIÓN CIVIL UNITARIA

*

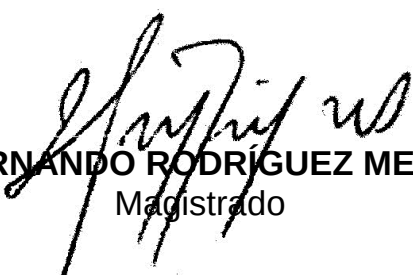
Magistrado Sustanciador Dr. **HERNANDO RODRÍGUEZ
MESA**

Referencia:	760013103018-2022-00110-01
Proceso:	Verbal sobre Responsabilidad Civil Contractual
Demandante:	Carolina Cárdenas Jaramillo y otra.
Demandado:	BBVA Seguros de Vida S.A.
Asunto:	Apelación Sentencia

Santiago de Cali, dieciséis de enero de dos mil veinticinco (2.025).

En atención a la facultad prevista en el numeral 2° del artículo 627 del C. G. P. y con arreglo a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 121 ibídem., regulatorio del plazo que se tiene para resolver en segunda instancia y ante el inminente vencimiento del término para emitir el fallo en sede de apelación, toda vez que no ha sido posible evacuar la instancia, debido al alto volumen de trabajo como tutelas, consultas de desacato, apelaciones de autos, de sentencias y salas de decisión, se prórroga dicho lapso hasta por un término adicional de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del término inicial.

NOTIFÍQUESE


HERNANDO RODRÍGUEZ MESA
Magistrado